

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de Febrero de 2021.-
DECRETO ALC. N° 326/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.329/2020, de fecha 31 de Diciembre de 2020, mediante el cual se contrata a base de honorarios a profesionales que presten servicios en el Convenio denominado "Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil 2020", Carta de renuncia voluntaria, de fecha 01 de Febrero de 2021, emitida por doña Rocío López Donoso, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 01 de Febrero de 2021.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 404/2021, de fecha 01 de Febrero de 2021, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña Rocío López Donoso.

DECRETO:

1.- Declarase, el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ROCÍO LÓPEZ DONOSO**, quien prestó servicios para el convenio **"Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil 2020"**, y el cese de las funciones de éste, por **"Renuncia Voluntaria"**, efectiva a partir del **01 de Febrero de 2021**.

2.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



Sección: Oficina de Salud

APB/PP

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados